MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANNDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Santander 30 de octubre de 2024

Señora Teniente Coronel
MAGDA CAROLINA OLIVEROS ARAGON
Gerente de Proyecto PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC408-DIGSADMBUG-2024.

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N.º MC438-DIGSA/DMBUG-2024, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÒN Y REPARACIÒN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER5, UBICADO EN AGUACHICA-CESAR, PARA LA VIGENCIA 2024

Respetuosamente me permito informar que en atención a la revisión y evaluación de la oferta presentada por el oferente al proceso No MC438-DIGSA/DMBUG-2024, cuyo objeto es **"**LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÒN Y REPARACIÒN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER5, UBICADO EN AGUACHICA-CESAR, PARA LA VIGENCIA 2024**"** se emite informe de evaluación técnica así:

No.	Nombre del proponente	VALOR OFERTADO	ESTADO
1	YOLANDA CECILIA JIMENEZ SAUMETH	$ 21.936.460,00	HABILITADO

1. **Y.C.J.S**

ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CODIGOS UNSPSC	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE SERVICIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
P1 PRELIMINARES						
1	72100000	DESMONTE CIELO RASO EN ICOPOR Y ALUMINIO	M2	104	**SI**	
2	72100000	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA ETERNIT, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA AVERIADA	M2	280	**SI**	

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com - www.ejercito.mil.co

continuación Evaluación técnica SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N.º MC438-DIGSA/DMBUG-2024, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÒN Y REPARACIÒN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER5, UBICADO EN AGUACHICA-CESAR, PARA LA VIGENCIA 2024.

ITEM	CODIGOS UNSPSC	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE SERVICIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
3	72100000	DEMONTE DE CIELO RASO EN PVC BLANCO, DESNIVELADO Y/O CAIDO	M2	178	SI	
4	72100000	DEMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	10	SI	
5	72100000	DEMOLICION DE PISO EN CERAMICA EXISTENTE DAÑADA	M2	124	SI	
6	72100000	DEMOLICION DE GUARDAESCOBAS EN CERAMICA	ML	85	SI	
7	72100000	EXCAVACION PARA CAÑERIAS PRINCIPALES	M3	7	SI	
8	72100000	EXCAVACION MANUAL PARA CAMBIO DE ARAÑAS SANITARIAS	M3	9	SI	
9	72100000	DEMOLICION DE FRISOS CAPEADOS Y SUELTOS EN FACHADA	M2	96	SI	
10	72100000	DEMOLICION DE GOTAEROS FUNDIDOS EN CONCRETO CUBIERTA	ML	46	SI	
11	72100000	DEMOLICION DE ENCHAPE DE MUROS EN AREA BAÑOS	M2	64,8	SI	
12	72100000	DEMOLCION DE PISO EN CERAMICA AREAS HUMEDAS	M2	27	SI	
13	72100000	DEMOLICION DE PISO CERAMICA EN AREAS DE SERVICIO	M2	86	SI	
S-3 DESAGÜES E INSTALACIONES SANITARIAS						
1	30180000	CAMBIO DE CAÑERIA PRINCIPAL EN TUBERIA DE PVC 6" HASTA CAJA DE INSPECCION EXTERIOR MATRIZ	ML	24	SI	
2	30180000	CAJA DE INSPECCION SEGÚN NORMA SANITARIA 100X100	GLB	2	SI	
3	30180000	EMPALME DE CAÑERIA PRINICPAL A RED MATRIZ EXISTENTE	GLB	1	SI	
4	30180000	SALIDAS SANITARIAS PARA BAÑOS PVC 3" Y 2"	UND	14	SI	
5	30180000	ADECUACION DE TUBERIAS EXISTENTES PARA LAS NUEVAS INSTALACIONES HIDRAULICAS	GLB	1	SI	
6	30180000	CAMBIO ACOMETIDA DE AGUA POTABLE 1 1/22 DESDE CONTADOR HASTA REGISTRO INTERNO	ML	16	SI	
7	30180000	SALIDAS HIDRAULICAS TUBERIA 1/2"	UND	14	SI	
8	30180000	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVES DE PASO CIERRE ENTRADAS A EDIFICIOSA, TUBERIA 1 1/2" INCLUYE CAJA PVC DE INSPECCION Y RESANES NECESARIOS EN MUROS	UND	2	SI	
9	30180000	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVES DE PASO PARA CADA UNIDAD SANITARIA, TUBERIA 1/2" INCLUYE CAJA PVC DE INSPECCION YRESANES NECESARIOS EN MUROS	UND	6	SI	
10	30180000	CANALIZACION EN TUBERIAS 4" AGUAS LLUVIAS DE LOS BAJANTES DE LA CUBIERTA A CAJA DE INSPECCION EXTERIOR. INCLUYEN ACCERIOS NECESARIOS	ML	48	SI	
11	30180000	CAJA DE INSPECCION AGUAS LLUVIAS EXTERIOR PARA RECOLECCION DEL SISTEMA SEGÚN NORMA SANITARIA 100X100	GLB	1	SI	
IE-8 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA						
1	32000000	REVISION Y BALANCEO DE TABLERO DISTRIBUCION	GLB	1	SI	
2	32000000	TUBERIA EMT 1" PARA SALIDAS AIRE ACONDICIONADO Y PLANTA INCLUYE CAJAS Y ACCESORIOS NECESRARIOS	ML	35	SI	
3	32000000	TUBERIA PVC PARA CANALIZACION DE SISTEMA ILUMINACION EXTERIOR E INTERIOR INCLUYE CAJAS Y ACCESORIOS	ML	95	SI	
4	32000000	LAMPARAS PANEL LED 18W PARA ILUIMINACION INTERNA	UND	36	SI	
5	32000000	REFLECTOR PANEL LED DE 24W PARA EXTERIORES	UND	15	SI	
6	32000000	PANEL SOLAR PARA REFLECTOR FACHADA	UND	15	SI	

continuación Evaluación técnica SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N.º MC438-DIGSA/DMBUG-2024, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÒN Y REPARACIÒN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER5, UBICADO EN AGUACHICA-CESAR, PARA LA VIGENCIA 2024.

ITEM	CODIGOS UNSPSC	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE SERVICIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
7	32000000	CABLEADO TRENSADO 3X #10 PARA ACOMETIDA ILUMINACION Y SALIDAS AIRE ACONDICIONADO Y PLANTA	ML	135	SI	
8	32000000	CABLEADO TRENSADO 3X #12 PARA ILUMINACION INTERNA Y EXTERNA	ML	210	SI	
9	32000000	CAMBIO PROTECCIONES EN TABLERO DISTRIBUCION	UND	6	SI	
10	32000000	DEMARCACION DE TODAS LAS SALIDAS ELECTRICAS, CIRCUUITOS Y TABLEROS DEL SISTEMA ELECTRICO	GLB	1	SI	
11	32000000	CAMBIO DE APARATOS ELECTRICOS, INTERRUPOTORES, TOMAS 110V, SALIDAS DE TV, ETC., EN MUROS EXISTENTES	UND	74	SI	
PR-9 PAÑETES Y RESANES						
1	30150000	REPARACION DE MAMPOSTERIA DILATADA CON GANCHOS "U" DE 1/2" HIERRO Y EPOXICO	M2	120	SI	
2	30150000	PAÑETE PARA MUROS DETERIORADOS, SUELTOS DEMOLIDOS	M2	30	SI	
3	30150000	REPARACION DE VIGA DE AMARRE SUPERIOR EN CUBIERTA, ENCAMISADO EN CONCRETO REFORZADO	GLB	1	SI	
4	30150000	SUMINISTRO E INSTALACION DE GOTAEROS FUNDIDOS EN CONCRETO CUBIERTA HACIA LOS PASILLOS PERIMETRALES	M2	66	SI	
5	30150000	PAÑETE IMPERMEABILIZADO PARA MUROS CON FILTRACIONES Y HUMEDADES. INCLUYE MALLA SI E SNECESARIO	ML	14	SI	
6	30150000	ESTUCO PLASTICO NUEVOPARA AREAS AFECTYADAS CON PAÑETES NUEVOS	ML	46	SI	
7	30150000	RESANES DE MUROS CON ESTUCO PLASTICO	M2	30	SI	
8	30150000	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACABADO ACRILICO DE FACHADA GRANIPLAST, PREVIS DEMOLICION DE LAS AREAS SOPLADAS Y DETERIORADAS	M2	96	SI	
9	30150000	REPARACION DE MAMPOSTERIA DILATADA CON GANCHOS "U" DE 1/2" HIERRO Y EPOXICO	M2	96	SI	
CB-4 CUBIERTAS Y CIELOS RASOS						
1	72103300	CANALES EN LAMINA GALVANIZADA INCLUYE EN METRAJE BAJANTES AGUAS LLUVIAS A CUNETAS D EPISO	ML	45	SI	
2	72103300	SUMINISTRO DE CUBIERTA EN TEJA ETERNIT, INCLUYE CAMBIO DE ESTRUCTURA METALICA AVERIADA, PERLINES Y CERCHAS. INCLUYE AMARRES Y ANCLAJES NECESARIOS	M2	280	SI	
3	72103300	IMPERMEABILIZACION DE FLANCHES FINALES A LA ENTREGA DE CANALES CON MANTO EN FRIO DE 20CM	ML	45	SI	
4	72103300	IMPEMEABILZIACION EN CABALLETE SUBPERIOR CON FLACHE EN FRIO DE 20CM	ML	12	SI	
5	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC BLANCO, INLCUYE ESTRUCTURA, BOCLEES Y ACABADOS EN PVC	M2	282	SI	
6	72103300	TAPAS DE INSPECCION EN CIELO RASO CON MARCO ALUMINIO. INCLUYE MARCO Y TAPA Y ANCLAJES	UND	12	SI	
7	72103300	PLANCHULEAS BASES PARA INSTALAICON DE TANQUES ELEVADOS, INCLUYE IMPERMEABILZIACION PREVIA CON MANTO ASFALTICO	UND	2	SI	
E-13 ENCHAPES Y ACCESORIOS						
1	72121100	CONCRETO PARA ANDENES Y CIRUCLACIONES EXTERIORES AFECTADAS POR CAMBIO CAÑERIAS	ML	16	SI	
2	72121100	MORTERO DE NIVELACION PARA PISOS	M2	171	SI	

continuación Evaluación técnica SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N.º MC438-DIGSA/DMBUG-2024, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÒN Y REPARACIÒN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER5, UBICADO EN AGUACHICA-CESAR, PARA LA VIGENCIA 2024.

ITEM	CODIGOS UNSPSC	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE SERVICIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
3	72121100	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE DE POCETA LAVATRAPEROS AREA BAÑOS COLOR BALNCO INSTITUCIONAL	GLB	1	SI	
4	72121100	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE DE MUROS EN AREA BAÑOS COLOR BALNCO INSTITUCIONAL. INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA	M2	64,8	SI	
5	72121100	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PISO EN CERAMICA AREAS HUMEDAS. INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA	M2	27	SI	
6	72121100	SUMNISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PISO CERAMICA EN AREAS DE SERVICIO. INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA	M2	86	SI	
7	72121100	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARADESCOBAS ENCHAPE DE PISO EN CERAMICA. INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA	ML	85	SI	
8	72121100	SUMNISTRO E INSTALACION DE PISOS EXTERIOES EN GRES ANTIDESLIZNATE, PARA PASILLOS Y CIRULACIONES PERIMETRALES. INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA	M2	127,5	SI	
V-14 VIDRIOS Y ESPEJOS						
1	31160000	SUMINISTRO E EINSTALACION DE ESPEJOS 60X100 PÁRA BATERIAS BAÑOS	UND	6	SI	
2	31160000	SUMINISTRO E EINSTALACION DE ESPEJOS 150X200 PARA AREA DE OBSERVACION	M2	3	SI	
PI-19 PINTURA						
1	31210000	PINTURA MUROS INTERNOS CON BLANCO ASEPCIA DE PINTUCO	M2	708,00	SI	
2	31210000	PINTURA MUROS CON KORAZA EXTERIORES FACHADA SEGÚN NORMA INSTICTIUCIONAL A DOS COLORES	M2	257,60	SI	
3	31210000	PINTURA AL DUCO DE PUERTAS ENTAMBORADAS CON MARCO INLCUIDO, INCLUE PREPARACION DE SUPERFICIES Y BASE	UND	15,00	SI	
4	31210000	PINTURA DE TEJAS ETERNIT CON SIKAFILL POWER 7 AÑOS COLOR VERDE INSTITUCIONAL.	M2	280,00	SI	
5	31210000	PINTURA LINEAS DE DEMARCACION DE PISO PARA ZONAS DE PARQUEO, CIRCULACIONES, AREAS RESTRINGIDAS Y SALIDAS EMERGENCIA. EPOXICO ALTO TRAFICO	ML	130,00	SI	
ME-17 CARPINTERÍA METÁLICA Y EN ALUMINIO						
1	30170000	SUMIONISTRO E INSTALACION DE VENTANAS ALUMINIO Y VIDRIO 4mm SISTEMA 744 DE ALUMINA. INCLUYE DESMONTE DE VENTANAS VIEJAS Y ACCESORIOS DE INSTALACION	M2	21,4	SI	
2	30170000	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO Y ACCESORIOS EN ALUMINIO, ZOLALO, BISAGRA HIDRAULICA SPEDDY M25, MANIJAS Y CERRADURA PARA ACCESO PRINCIPAL A CONSULTA EXTERNA 1,50X2,2H	UND	1	SI	
	30170000	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO Y ACCESORIOS EN ALUMINIO, ZOLALO, BISAGRA HIDRAULICA SPEDDY M25, MANIJAS Y CERRADURA PARA ACCESO PRINCIPAL A EDIFICIO URGENCIAS 1,50X2,25H	UND	1	SI	
	30170000	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO Y ACCESORIOS EN ALUMINIO, ZOLALO, BISAGRA HIDRAULICA SPEDDY M25, MANIJAS Y CERRADURA PARA ACCESO PRINCIPAL A OBSERVACION 1,50X2,00H	UND	1	SI	
	30170000	PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO PARA ACCESO AAREA DE PROCEDIMIENTOS 100X200H	UND	1	SI	
AS-15 APARATOS SANITARIOS						
1	72102900	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMBO SANITARIO BLANCO INSTITUCIONAL COMPLETO DE TANQUE (BAJA PRESION)	COMBO	5	SI	
2	72102900	ACCESORIOS DE INSTALACION, MANGUERAS Y SIFONES PARA LAVAMANOS	UND	5	SI	
3	72102900	ACCESORIOS DE INSTALACION, MANGUERAS Y LLAVE DE CORTE PARA SANITARIOS	UND	5	SI	
4	72102900	SUMINISTRO E EINSTALACION DE TANQUE LEEVADO DE 500LITROS PARA ABASATECIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS DOS EDIFICIOS	UND	2	SI	

continuación Evaluación técnica SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N.º MC438-DIGSA/DMBUG-2024, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÒN Y REPARACIÒN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER5, UBICADO EN AGUACHICA-CESAR, PARA LA VIGENCIA 2024.

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	Certificación por el representante legal donde certifica que conoce íntegramente las características y funcionalidades técnicas del objeto de contratación y al momento de presentar la oferta no existen vacíos, dudas o inquietudes sobre el contenido e interpretación de las Normas y/o Especificaciones Técnicas citadas.	CUMPLE	ALLEGA DOCUMENTOS PLATAFORMA SECOP 2
2.	El oferente deberá allegar certificación firmada por el Representante Legal donde se compromete a Ejercer la vigilancia permanente sobre el desarrollo de los trabajos a realizar en el ESM BITER 5, constatar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos, empleando para ello el personal idóneo requerido.	CUMPLE	ALLEGA DOCUMENTOS PLATAFORMA SECOP 2 ”2. RESPONSABILIDA DE EVALUACIONES”
3.	a) Técnicas El control técnico por parte de la Interventoría corresponde a los aspectos constructivos donde se requiere el control de los recursos e insumos, así como vigilar y exigir la calidad requerida en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto para que la obra se haga de acuerdo a las especificaciones técnicas dadas y a los requerimientos técnicos planteados desde el inicio del proyecto.	CUMPLE	ALLEGA DOCUMENTOS PLATAFORMA SECOP 2
4.	b) Financieros La interventoría ayuda a mantener y a controlar la inversión de los recursos económicos que el Estado ha destinado para el proyecto, por lo cual la interventoría debe velar por su correcta inversión y debido manejo en el objeto contractual estipulado, así como en el eficiente y oportuno control de los procesos operativos en el desarrollo de la obra ayudando a desarrollar los procedimientos requeridos para el adecuado término de la obra a ejecutar y que los recursos sean invertidos en forma debida, eficiente y oportunamente.	CUMPLE	ALLEGA DOCUMENTOS PLATAFORMA SECOP 2
	c) Administrativos La Interventoría ayuda y tiene la obligación de mantener control constante sobre todas las tareas de carácter administrativo que el desarrollo de la obra acarrea, además de todas las obligaciones que se derivan de su función dentro del desarrollo del objeto contractual y su posterior entrega.	CUMPLE	ALLEGA DOCUMENTOS PLATAFORMA SECOP 2
5.	d) Contables La interventoría ayuda a mantener y a controlar los aspectos contables desde el inicio de la ejecución del contrato hasta la liquidación, teniendo en cuenta que el control es permanente y debe mantener actualizado todos estos aspectos para la toma de decisiones durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	ALLEGA DOCUMENTOS PLATAFORMA SECOP 2
6.	e) Jurídicos La Interventoría ayuda y tiene la obligación de mantener control jurídico de todos los aspectos inherentes a la ejecución del contrato de obra, teniendo soporte profesional constante durante la vigencia del contrato hasta su liquidación y posteriormente de acuerdo a las pólizas establecidas, dando el respectivo soporte en cualquier momento de la ejecución contractual.	CUMPLE	ALLEGA DOCUMENTOS PLATAFORMA SECOP 2
7.	e) Jurídicos	CUMPLE	ALLEGA DOCUMENTOS PLATAFORMA SECOP 2

continuación Evaluación técnica SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N.º MC438-DIGSA/DMBUG-2024, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÒN Y REPARACIÒN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER5, UBICADO EN AGUACHICA-CESAR, PARA LA VIGENCIA 2024.

	La Interventoría ayuda y tiene la obligación de mantener control jurídico de todos los aspectos inherentes a la ejecución del contrato de obra, teniendo soporte profesional constante durante la vigencia del contrato hasta su liquidación y posteriormente de acuerdo a las pólizas establecidas, dando el respectivo soporte en cualquier momento de la ejecución contractual.		
8.	f) Ambiental la interventoría ayuda a mantener y controlar los aspectos ambientales, teniendo control de los planes de manejo ambiental, la disposición de residuos y todos los temas inherentes..	CUMPLE	ALLEGA DOCUMENTOS PLATAFORMA SECOP 2
9.	El oferente deberá allegar certificación firmada por el Representante Legal donde se compromete que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con las obligaciones que se describen a continuación: •Todos los trabajos relacionados con la ejecución para las obras y suministros requeridos en el proyecto, estarán bajo la supervisión de la interventoría, la cual deberá garantizar que se realicen de acuerdo con las condiciones contractuales, las especificaciones técnicas y estándares de construcción, a entera satisfacción del DMBUG Y/O SUPERVISION, sin que por ello el interventor releve a el (los) contratista(s) de sus responsabilidades. •Dar asesoramiento competente, objetivo e imparcial y en todo momento otorgará la máxima importancia a los intereses de la Entidad, sin consideración alguna respecto de cualquier trabajo futuro y asegurarse de que la prestación de sus servicios esté libre de conflictos de interés. •Presentar documentación sobre el estado y avance de la obra de forma veraz, clara y oportuna de manera que no genere decisiones erróneas que perjudiquen los intereses de la entidad por la subjetividad, parcialidad o imprecisión. •El Interventor debe tener conocimiento completo y detallado del proyecto, los términos de referencia, contratos de consultoría y de obra, propuesta técnica y económica del Contratista, programación de obra y cualquier otro documento que haga parte del contrato. •Servir de conducto regular para las relaciones entre el DMBUG y el contratista de obra y coordinar las relaciones de la interventoría entre sí y aquellas con las diversas dependencias del DMBUG, de terceras personas o entidades. •El Interventor está obligado a mantener en el lugar de las obras de personal de apoyo según lo establecido en el pliego de condiciones y el contrato o cuando el DMBUG lo solicite •Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la interventoría de acuerdo con la propuesta técnica y económica presentada al DMBUG. •El Interventor será responsable de mantener el equilibrio económico del contrato de obra. •Someter a consideración del DMBUG a través del Supervisor previamente las modificaciones relativas a los términos o especificaciones del contrato como cambios o ajustes en el personal del consultor, prórrogas, adiciones, entre otros. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la correspondiente justificación técnica. •El Interventor, además de las anteriores, debe cumplir con las obligaciones (siempre y cuando se hayan contratado) de carácter administrativo, técnico, financiero, ambiental contable y jurídico. •Supervisar y controlar en forma eficaz y de manera permanente todas las etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, tiempos, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en los respectivos contratos.	CUMPLE	ALLEGA DOCUMENTOS PLATAFORMA SECOP 2

	•Garantizar los procedimientos de supervisión e interventoría a través de actividades sistemáticas de observación, registros y verificación del cumplimiento de los estándares de procesos y resultados, realizados en los contratos de obra que la entidad celebra		
10.	El oferente deberá allegar certificación firmada por el Representante Legal donde se compromete que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con las obligaciones TECNICAS que se describen a continuación: •Estudiar todos y cada uno de las especificaciones técnicas, pliego de condiciones, diseños adicionales y complementarios del proyecto que se hayan suministrado al contratista por los mantenimientos, complementando lo que hiciere falta, sin desbalancear el presupuesto oficial de la obra; asimismo, examinará la zona de los manteamientos, las condiciones topográficas y niveles de implantación del proyecto efectuando los ajustes necesarios oportunamente. •Resolver toda consulta sobre la interpretación de especificaciones técnicas y facilitar la información, estudio e informes y otros documentos en poder del DMBUG, que sean necesarios para los trabajos del contratista. •Revisar, conceptuar y aprobar los estudios, diseños, planos, presupuestos y especificaciones realizadas por el Contratista de obra cuando el objeto contractual incluya su elaboración. •Informar al DMBUG, en caso de requerirse, las actualizaciones necesarias a los estudios y diseños definitivos relacionados con el proyecto. •Decidir sobre los cambios no sustanciales en los planos y especificaciones de los mantenimientos, informando oportunamente al DMBUG. •Abrir, suscribir y diligenciar el libro de obra (bitácora) de manera diaria donde conste las actividades diarias, coordinaciones, comités, verificación calidad de materiales y procesos constructivos, verificación número de trabajadores que laboraron en ese día, verificación seguridad industrial y ambiental, avance programación y ensayos solicitados. La bitácora debe diligenciarse desde el inicio hasta la entrega a satisfacción de la obra y debe reposar en el campamento de obra. •Verificar que el director de obra, Residente de obra y demás personal ofrecido en la propuesta del contratista cumplan con las capacidades, calidades y tiempos de permanencia solicitados en los pliegos de condiciones. •Revisará el proyecto de construcción y verificará las condiciones topográficas para la implantación y ejecución de los proyectos. •Inspeccionar las labores del contratista, dar su aprobación y hacer los reparos a ellas. •Revisará la calidad de los materiales, rechazando los que no cumplan con la calidad exigida en las especificaciones técnicas; asimismo, los procedimientos constructivos. •Rechazar los trabajos que se encuentren mal ejecutados, cuando se hayan ejecutado con especificaciones inferiores a las contratadas o cuyos resultados de laboratorio no dieren los resultados exigidos ordenando su respectiva corrección, por escrito con su respectiva justificación técnica. •Cuando las obras deban quedar ocultas, revisará, cuantificará y ordenará las pruebas que sean necesarias. Es preciso que para este tipo de obras queden las memorias e informe técnico y una reseña fotográfica o video, para lo cual igualmente se deben diligenciar los formatos establecidos en el manual de interventoría, supervisión, procedimientos y actividades.	CUMPLE	ALLEGA DOCUMENTOS PLATAFORMA SECOP 2

	•Ordenar al contratista de obra la intensificación de las labores que no estén desarrollando de conformidad con lo previsto en el contrato o la suspensión de actividades no contempladas o inconducentes para el cumplimiento del objeto. •Aprobar los sitios de depósito de los materiales sobrantes. •Realizar ensayos propios, interpretar, aprobar y convalidar los ensayos de laboratorio que fueran necesario realizar para garantizar la calidad de materiales y obras, así como controlar permanentemente la claridad y seguridad de los diseños. •Verificar y exigir al contratista que tenga en la obra el equipo necesario y en perfectas condiciones de servicio y seguridad que garantice el normal desarrollo de las obras y en caso de daño o subutilización solicitar por escrito al contratista de obra el retiro y reemplazo. •Que conjuntamente con el Contratista está en la obligación de reunirse en la obra semanalmente, realizando un Comité donde se analizará el avance de la obra y se resolverán las inquietudes e inconvenientes que se presenten en su ejecución, de la cual se levantará la respectiva acta, que será enviada al DMBUG, con el visto bueno del Supervisor. •Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados y en defensa de los intereses de la entidad representada. •Medir las cantidades de obra y realizar los cálculos necesarios para cuantificar el avance de las obras para efectos de pago y seguimiento. •Exigir al Contratista el cumplimiento de las leyes, decretos y normas técnicas colombianas en la ejecución de las obras. •Revisar, analizar, observar y aprobar la siguiente documentación entregada por el Contratista de obra: hojas de vida, programación de obra, plan de seguridad y salud en el trabajo y ambiental a la iniciación de la obra. •Mantener en cada obra un juego completo de planos actualizados, especificaciones estudios técnicos, programación, registro fotográfico en cartelera, un gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por los constructores y demás documentos que se estimen convenientes para el buen funcionamiento del proyecto. •Elaborar con el contratista las consiguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos: -Acta de iniciación contrato de obra -Acta de comités de obra. -Actas parciales de recibo de obra -Acta de entrega de obras. -Acta de liquidación de obra •Elaborar con el Supervisor las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos: Acta de inicio, acta de recibo, entrega y liquidación del contrato de la interventoría. •Revisar los soportes del contratista. •Verificará y realizará un listado de proveedores y subcontratistas en el que se incluya la información de ubicación de sede principal, teléfonos, fax y correo electrónico. •Control de Programación: Comprende la vigilancia continua del avance de los distintos procesos tiempo y recursos. Con el objeto de garantizar en lo posible que se cumplan las		

	metas trazadas en los programas y para que se tomen las medidas correctivas del caso cuando sea necesario. El control de programación incluye: -Aprobación y Coordinación: Velar porque el Contratista presente para la respectiva aprobación y con anticipación a la ejecución de los trabajos y suministros, un programa detallado. Este programa deberá contener la secuencia, duración estimada, tiempo de iniciación y terminación de cada una de las actividades. Además, para aprobación de la interventoría, se deberán indicar los métodos de construcción previstos, el número, tipo y características de los equipos asignados; los rendimientos esperados; las zonas de préstamo y disposición de los materiales sobrantes; la descripción de los sitios de trabajo y materiales a utilizar. La interventoría velará por la adecuada coordinación de los programas del contrato, a fin de cumplir los plazos contractuales y las metas del proyecto. -Toma de datos: Su objeto es mantener la información constante y precisa sobre la situación del contrato. Además, se debe tomar información sobre los hechos que afecten la programación y el ritmo de los trabajos, tales como la lluvia, la escasez de materiales, los daños que se produzcan en los equipos o la falta de los mismos, dificultades en la realización de las obras, etc. -Procesamiento de datos: Los datos obtenidos en la obra se deben analizar para proceder a agrupar la información pertinente a cada una de las actividades de la obra y a identificar las causas que pudieron influir en el rendimiento de dichas actividades. -Estudios de rendimientos: Conociendo las cantidades de obra ejecutadas en cada actividad y las horas trabajadas en cada una de éstas, se podrá proceder a detallar el rendimiento de las distintas cuadrillas y equipos en el desarrollo de las obras. El análisis de los rendimientos es de gran utilidad para el estudio de las causas, por las cuales la programación puede sufrir modificaciones o para detectar aquellas actividades susceptibles de estudiar cuidadosamente, con el fin de reducir los costos. -Reuniones y visitas a las obras: Durante el desarrollo de las obras se deben efectuar reuniones en el sitio de la misma, con la frecuencia que considere EL INTERVENTOR Y/O DMBUG Y/O SUPERVISIÓN, con los diferentes proyectistas, técnicos, supervisor y contratista. Igualmente, se debe mantener contacto continuo con el constructor y con los distintos subcontratistas y proveedores con el objeto de completar la información y solicitar a estos las explicaciones necesarias para el cumplimiento de los programas. -Análisis de la marcha de las obras: Con toda la información obtenida, se procederá a hacer un análisis minucioso de la marcha del contrato, su relación con el programa, las causas de atraso o adelanto y las recomendaciones para mejorar la productividad en las actividades, que no están funcionando normalmente o conservar la ventaja de algunas que estén marchando mejor de lo esperado. -Informes y actualizaciones de los programas: Mensualmente, se pasará un informe por escrito, el cual al menos contendrá: análisis del estado de la obra; estudio de rendimientos; comentarios sobre el avance de obra, recomendaciones para mejorar la marcha de obra y actividades importantes que se deben desarrollar en el período siguiente. Se debe llevar en la obra un libro especial de control para programación. Se podrá enviar también a cada subcontratista un resumen del informe, el cual contendrá los aspectos pertinentes a su subcontrato. Cuando las obras lo requieran, el interventor deberá hacer los ajustes del caso ya que el programa en ningún momento se debe interpretar en una forma rígida, sino como una guía, para la ejecución de la obra. •Llevar el control y exigir el cumplimiento de los planes de calidad, de seguridad ambiental y de seguridad y salud en el trabajo presentados por el contratista para el desarrollo de la obra, tomando las acciones del caso para su cumplimiento. •Exigir al contratista semanalmente la relación de personal vinculado a la obra indicando el nombre, cargo, documento de identificación, afiliaciones de ley y pago de parafiscales, así como el cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias y parafiscales.		

	•En obra llevará un archivo de toda la documentación relacionada con el contrato de obra y de interventoría, recibida y procesada. •Estudiar y dar concepto al DMBUG de las solicitudes de suspensión temporal del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, adiciones y solicitudes de prórrogas presentadas por el contratista, las cuales deben estar plenamente justificadas para su aprobación por parte del DMBUG. •Verificar durante la ejecución y terminación de las obras, el cubrimiento y vigencia de las pólizas de garantía que debe asumir el contratista de obra, exigiendo con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso. •Informar al contratista sobre las irregularidades administrativas no corregidas, con copia al DMBUG. •Presentar al DMBUG los informes del desarrollo del contrato así: -Informe de presentación de la información requerida en los pliegos de condiciones -Informe de la revisión y aprobación de hojas de vida -Informe de la revisión y aprobación programación de obra -Informe del análisis de precios unitarios -Informe del plan de seguridad y salud en el trabajo -Informe del plan de manejo ambiental -Informe previo para la firma del acta de inicio -Informes semanales de la gestión del Contratista -Informes mensuales de la gestión del Contratista hasta el desembolso del último pago realizado al contratista de obra. -Informe de la finalización de la obra 15 días antes de terminar el plazo contractual de la obra -Informe evaluación de cumplimiento de obligaciones -Informes de incumplimiento por parte del contratista. •Con el último corte final exigirá al Contratista la presentación de paz y salvo de la Unidad Militar, paz y salvo de pagos parafiscales, garantía y protocolo de equipos, , acta de recibo final, copia del libro bitácora de obra. •Solicitar por escrito al DMBUG la correspondiente autorización para efectuar el cambio del personal de interventoría con antelación mínima de 10 días calendario. •Verificar y controlar la correcta inversión de los recursos asignados. •Presentar en coordinación con el contratista de obra el balance de mayores y menores cantidades de obra mensualmente, realizando un balance financiero y de obra oportuno a fin de determinar los alcances del proyecto y recomendará la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial ni el objeto de la obra. •cuando aplique Revisar, analizar y aprobar los análisis de precios unitarios presentados por el contratista; asimismo, pactar precios unitarios de las obras no previstas, para la cual debe realizarse un acta de comparación de precios unitarios no previstos aprobada por el DMBUG •Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las obras. Las actividades anteriores corresponden a una descripción general y no exhaustiva de las labores a cargo del interventor y por lo tanto, será responsabilidad de éste, supervisar el desarrollo de los trabajos en todos sus aspectos, para garantizar que los mantenimientos objeto del Proceso de Selección del respectivo contrato de obra, se realice cumpliendo las normas y especificaciones técnicas, administrativas, financieras, contables, jurídicas y ambientales correspondientes.		

continuación Evaluación técnica SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N.º MC438-DIGSA/DMBUG-2024, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÒN Y REPARACIÒN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER5, UBICADO EN AGUACHICA-CESAR, PARA LA VIGENCIA 2024.

11.	El oferente deberá allegar certificación firmada por el Representante Legal donde se compromete que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con las obligaciones GESTION ADMINISTRATIVA que se describen a continuación: •Ejercer control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales del contratista y permanecer en el sitio de los trabajos mientras dure la ejecución de la obra.	CUMPLE	ALLEGA DOCUMENTOS PLATAFORMA SECOP 2
12.	El oferente deberá allegar certificación firmada por el Representante Legal donde se compromete que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con las obligaciones GESTION ADMINISTRATIVA que se describen a continuación: •Ejercer control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales del contratista y permanecer en el sitio de los trabajos mientras dure la ejecución de la obra. •Estudiar el pliego de condiciones, el contrato y los anexos para eliminar las inconsistencias y complementar las condiciones técnicas y legales de la ejecución. •Exigir, revisar, aceptar si fuere del caso y tramitar ante el DMBUG Y/O SUPERVISIÓN, los programas detallados de la ejecución de obras presentadas por el contratista, llevar el control de su cumplimiento e informar cualquier anomalía al respecto al DMBUG Y/O SUPERVISIÓN y determinar las medidas correctivas que sean del caso para lograr que la obra se ejecute dentro del plazo determinado. •Suscribir una Bitácora diaria del proyecto, en donde se llevará una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y suministros, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Esta memoria deberá firmarse por el director de Obra de cada contrato y los Residentes de la obra y por el director de Interventoría y Residentes de Interventoría, adicionalmente debe estar foliada. Para su diligenciamiento, se deberá en lo posible evitar tachones o enmendaduras, haciendo énfasis en todas las autorizaciones, resultados de laboratorio, anomalías, soluciones a las anomalías, y demás asuntos pertinentes a la obra. Al finalizar los trabajos en su informe final la Interventoría deberá entregar como anexo una copia de este documento. •Controlar que el avance de obra esté de acuerdo con el programa, efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos parciales o definitivos del contrato y con la debida sustentación solicitar la aplicación de las sanciones a que haya lugar. •Revisar y avalar las modificaciones de cantidades de obra, o valor total del contrato, se debe reprogramar el cronograma en caso de variación en su ejecución y presentarlo oportunamente para aprobación del DMBUG Y/O SUPERVISIÓN. •Responder todos los requerimientos de información que le solicite el DMBUG Y/O SUPERVISIÓN relacionados con el proyecto. •Impartir instrucciones sobre el orden y la prioridad en que deben acometerse los trabajos para el cumplimiento del programa de las obras. •Consignar en actas todos los convenios, acuerdos o pactos que sean necesarios y convenientes para la buena marcha de los trabajos. •Servir de canal de comunicación y coordinación con el DMBUG Y/O SUPERVISIÓN. •Preparar los documentos de su competencia para la liquidación del contrato de acuerdo a las normas vigentes.	CUMPLE	ALLEGA DOCUMENTOS PLATAFORMA SECOP 2

	•Cumplir las instrucciones y órdenes que imparte el DMBUG Y/O SUPERVISIÓN referentes a la obra para que tenga los mejore resultados posibles. •Comunicar, en forma inmediata, al DMBUG /O SUPERVISIÓN, las determinaciones sobre imprevistos tomadas en el desarrollo de la obra y enviar copias de todas las comunicaciones dirigidas al contratista que considere pertinentes. •Estudiar las sugerencias reclamaciones y consultas del contratista y resolver oportunamente aquellas que fueren de su competencia y que no impliquen cambios sustanciales en el diseño, ni en las especificaciones técnicas, ni generen erogaciones presupuéstales adicionales y dar traslado a los que le competen, junto con su concepto respectivo del DMBUG Y/O SUPERVISIÓN. •Verificar que el funcionamiento calidad y cantidad del personal y equipo disponible en la obra esté de acuerdo con lo estipulado en la propuesta y en los documentos contractuales y exigir al contratista el cambio o adición del personal y el equipo necesario para asegurar el cumplimiento del contrato dentro de los términos legales. •Exigir la correcta aplicación de señalización durante las etapas de ejecución del contrato. •Llevar en forma ordenada el archivo general de documentos del proyecto en medio físico y en medio magnético, para ser entregados al DMBUG Y/O SUPERVISIÓN, en la oportunidad que se requiera. •Preparar, revisar y aprobar todos los documentos y soportes requeridos para la liquidación final de los contratos, a fin de que el DMBUG Y/O SUPERVISIÓN suscriba el acta de liquidación final del contrato de obra. •Dar cumplimiento y exigir del contratista el cumplimiento de lo previsto en la legislación colombiana en materia de seguridad industrial y salud ocupacional (incluido el RETIE) durante la ejecución del contrato. Deberá hacerse anotación diaria en el libro de bitácora de obra en la que se establezca si hubo o no adecuado cumplimiento de parte del contratista e interventoría de las normas y recomendaciones de seguridad industrial. Ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del Interventor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución por esta causa. Deberá exigir al Contratista el cambio •Exigir la presentación de los informes con la periodicidad que se solicite con destino al DMBUG Y/O SUPERVISIÓN. •Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y resolviendo aquellas que fueren de su competencia o dando traslado únicamente de las que le competen al DMBUG Y/O SUPERVISIÓN y solucionar, conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar las obras en ejecución. •aprobar el área entregada para el desarrollo de las obras. •Exigir, verificar e implementar las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que cada contratista a su costa ejecute sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones y diseños aprobados, los planos, especificaciones y demás condiciones del contrato. •Constatar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos. •Estar atento para tramitar las solicitudes de aplicación de multas, y requerimientos al contratista.		

	•El Interventor antes de la solicitud de aplicación de multas o sanciones debe haber requerido al contratista para que cumpla y darle un plazo prudencial para efectuarlo. •Revisar los contratos de trabajo que el contratista de obra y los subcontratistas suscriban con cada uno de sus trabajadores; revisar las planillas de pagos de salarios, reportes de tiempo, liquidaciones y reclamaciones laborales, seguro colectivo de vida, llevando estricto control de pago de los aportes a la EPS, al fondo pensiones, a la administradora de riesgos profesionales, a la promotora de salud, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, a las respectivas cajas de compensación familiar; verificar el cumplimiento de todos aquellos aspectos que involucra la contratación de personal, incluyendo lo establecido en el programa de contratación de mano de obra, preparado por el contratista de obra y aprobado por el DMBUG Y/O SUPERVISIÓN. Verificará el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales, así como con las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato. •La Interventoría hará mensualmente un análisis del avance contractual de los trabajos, con el fin de prever con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos de plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el Contratista para prevenirlos, DMBUG Y/O SUPERVISIÓN para efectos de las sanciones contractuales correspondientes. •La Interventoría observará el desempeño del personal del Contratista exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal Técnico capacitado en cada frente de trabajo. •Para el control del funcionamiento de la organización del Contratista en la obra, el Interventor formulará solicitudes, recomendaciones, advertencias y órdenes, todas ellas por escrito sobre las deficiencias en sus servicios y prácticas operativas perjudiciales para la calidad, seguridad y el progreso de la misma. •El personal de obra del Contratista, para su protección, deberá mantener durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, botas, casco y overol, y demás elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades referentes al contrato. •El Interventor deberá verificar permanentemente el cumplimiento de los plazos y montos asegurados mediante las pólizas de garantía y solicitará su modificación de ser necesario. ACTAS: -El Interventor elaborará el Acta de Iniciación del contrato de obra, debidamente firmada por el Contratista de Obra, la Interventoría y el Supervisor. -La Interventoría elaborará todas las actas de suspensiones; de reiniciación; de terminación de obra, de comité de obra, de recibo parcial y final de obra y de liquidación del contrato de obra, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el DMBUG, debidamente firmadas por el Contratista de Obra, la Interventoría, el Supervisor y el Ordenador del gasto. -En el acta de iniciación se deberá relacionar el personal, instalaciones y equipo del contratista disponibles en la obra, anotando la fecha de entrega de la obra de acuerdo al contrato y las observaciones que fueran pertinentes. -La Interventoría elaborará todas las actas de las reuniones que se celebren en la obra o en las instalaciones del DMBUG Y/O SUPERVISIÓN, relacionadas con los trabajos objeto de la Interventoría, las cuales deberán ser firmadas por las partes. -Elaborar las actas mensuales de obra, con base en la verificación directa en el sitio de la obra y la confrontación de las pre actas suscritas con el respectivo contratista. Debe incluir		

	el avance de obras de acuerdo con las reglas de participación y con los trabajos ejecutados por cada contratista. -ESTAR ATENTO PARA TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO SI ELLO FUERE NECESARIO. -Actividades Relacionadas con la Liquidación del Contrato: La Interventoría efectuará la liquidación del Contrato, dentro de los términos fijados por el mismo, para lo cual se solicitará al Contratista participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de la obra, en el aseguramiento del establecimiento de las pólizas requeridas a la terminación del Contrato. La Interventoría deberá atender la solución a las reclamaciones que pudiere presentar el Contratista. De acuerdo con las reglas de participación, la Interventoría producirá los documentos necesarios en caso de arbitramento y aclaraciones solicitadas por los organismos de control. --Informes: La Interventoría presentara informes semanales, mensuales, técnicos, ambientales administrativos, financieros, jurídicos y contables, y los demás que solicite el DMBUG Y/O SUPERVISIÓN. INFORME INICIAL: La interventoría deberá estudiar detalladamente las Condiciones y reglas de participación y Especificaciones Técnicas de los contratos, planos de obra y en general, de toda la información referente al proyecto. Una vez realizado el estudio detallado. Así mismo deberá estudiar la propuesta del Contratista con el objeto de familiarizarse con los procedimientos y equipos propuestos para la ejecución de los trabajos. La Interventoría emitirá un informe dentro de los primeros quince (15) días de iniciado el contrato, en el que se aprecien las cantidades contratadas y las revisadas, estableciendo márgenes y faltantes, así como las observaciones y las recomendaciones que considere pertinentes. INFORME SEMANAL: La Interventoría presentará semanalmente al DMBUG Y/O SUPERVISIÓN, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en esa semana, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada y su estado de avance respecto a lo programado y registro fotográfico. Además, incluirá lo programado para la semana siguiente, con las observaciones necesarias, especialmente aquellas que se relacionan con daños a terceros y a otras redes de servicio. También debe incluir fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicarse las medidas y acciones a tomar con el fin de recuperar el atraso. A estos informes deberá adjuntarse, programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los del DMBUG Y/O SUPERVISIÓN. INFORME MENSUAL: La Interventoría presentará mensualmente los informes de avances Técnicos, Administrativos y Financieros, acompañados por gráficos, cuadros, registro fotográfico, análisis y comentarios sobre el estado de los trabajos y del Contrato, en todos sus aspectos. Estos informes incluirán una evaluación permanente de las cantidades de obra ejecutada e índices de gestión mensual. Se incluirá un registro de las notas que sean cruzadas entre el Interventor, el Contratista y el DMBUG Y/O SUPERVISIÓN. INFORME TÉCNICO: Cuando el DMBUG Y/O SUPERVISIÓN, lo requiera, o según la periodicidad y los estándares por ella establecidos, el Interventor presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales y procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos. INFORME DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: La Interventoría presentará en el informe mensual de progreso durante la ejecución del Contrato de Interventoría, un resumen de trabajo adelantado por el Interventor durante el respectivo período, utilización		

	de recursos y sus costos durante el período y acumulados, balance del Contrato, porcentajes de avances de cada una de las actividades, cronograma de ejecución programado y real y si existe reprogramado, relación de informes presentados y de actas de obra celebradas. INFORME FINAL: La Interventoría entregará al DMBUG Y/O SUPERVISIÓN y al ORDENADOR DEL GASTO al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será como mínimo, el siguiente: -Aspectos contractuales del Contrato. -Breve descripción de los trabajos. -Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo). -Balance económico del Contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pagos, reclamaciones sí se presentan, trabajos extras o adicionales sí se causan). Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos. -Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas. -Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos. -Copia de la bitácora de obra, registro fotográfico. -Pólizas y garantías de los equipos especiales instalados. -Cronograma final de proyecto en cual se muestre todas las incidencias del mismo -Reporte de excedentes financieros generados si los hubo. -Revisión de los paz y salvo por todo concepto del constructor con los subcontratistas. -El resumen final de las cantidades de obras ejecutadas y el informe financiero de la obra. -Inventario de zonas. -Registro fotográfico antes, durante y después de ejecutados las actividades. -Cuadros de control diligenciados. -Actas tramitadas. -Libro bitácora de obra con el informe final. -Otros documentos. Nota: La Interventoría realizara todas las demás funciones que le sean asignadas por el DMBUG Y/O SUPERVISIÓN inherentes a la naturaleza del contrato.		
13.	El oferente deberá allegar certificación firmada por el Representante Legal donde se compromete que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con las obligaciones GESTION FINANCIERA Y CONTABLE que se describen a continuación: •Se debe revisar por parte de la interventoría todos los soportes correspondientes a las erogaciones incurridas para llevar a cabo el proyecto, con el propósito de vincular la actividad realizada con los gastos y verificar que estos cumplan con todos los requisitos de ley. •Verificar los estados financieros del contratista del proyecto cuando esté previsto para ejecución en más de una vigencia (año) con el fin de garantizar que el contratista cuente con el capital de trabajo, liquidez. •Se deben revisar informes periódicos de todos los ingresos, gastos incurridos y la liquidez para su pago con el fin de asegurar el equilibrio económico y el ajuste a la legalidad. -Examinar periódicamente los estados financieros y de liquidez del contratista de obra	CUMPLE	ALLEGA DOCUMENTOS PLATAFORMA SECOP 2
14.	El oferente deberá allegar certificación firmada por el Representante Legal donde se compromete que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con las obligaciones JURIDICAS que se describen a continuación: -Solicitar la iniciación del proceso de multas si se percatare en cualquier momento de la ejecución del contrato de obra de la existencia de incumplimientos por parte del contratista o sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de multas, de acuerdo con lo descrito en la cláusula multas del contrato de obra.	CUMPLE	ALLEGA DOCUMENTOS PLATAFORMA SECOP 2

	•Informar por escrito al ordenador del gasto o funcionarios competentes sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de las sanciones a que haya lugar o a la terminación bilateral del contrato. •Verificar la aprobación de pólizas y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales, con el fin de autorizar la cancelación de los cortes de obra en el desarrollo del contrato. •Verificar el cumplimiento por parte del contratista de la ley 435 de 1998 y 842 de 2003, por las cuales se reglamenta el ejercicio de la arquitectura e ingeniería y profesiones auxiliares respectivamente, de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, de la Ley 828 de 2003: por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social y de la legislación ambiental y las normas de higiene y seguridad de la construcción. •Verificar, analizar y elaborar conceptos y recomendaciones sobre las solicitudes realizadas por el contratista de obra o de las controversias que se presenten en el desarrollo del contrato, en relación de las obligaciones adquiridas por las partes, fundamentadas en lo dispuesto por el orden legislador nacional. •Informar al ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. •El Interventor se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca en ocasión de la ejecución de los diseños y obras; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la ejecución de los diseños u obras o diseños y obras. Igualmente, el Interventor deberá suscribir el compromiso de confidencialidad. •Informar por escrito al ordenador del gasto o funcionarios competentes sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de las sanciones a que haya lugar o a la terminación bilateral del contrato. •Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas.		
15.	El oferente deberá allegar certificación firmada por el Representante Legal donde se compromete que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con las obligaciones de GESTION AMBIENTAL que se describen a continuación: -Realizar el control ambiental de las obras, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental. -Presentar informes mensuales sobre las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación implantadas. -Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto. -Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las obras se enmarque dentro de los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios. -Diseñar o recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales, y a su vez, verificar su ejecución por parte del contratista. -Realizar la discriminación de los recursos invertidos en la mitigación del impacto ambiental. -Verificar que se realice la correcta disposición de residuos de la obra.	CUMPLE	ALLEGA DOCUMENTOS PLATAFORMA SECOP 2
16.	El oferente deberá allegar certificación firmada por el Representante Legal donde se compromete que en caso de resultar adjudicatario (grupo xx) dispondrá dentro de su logística con una zona de oficina que tengan las condiciones aptas y espacialidad. La	CUMPLE	ALLEGA DOCUMENTOS PLATAFORMA SECOP 2

	ubicación del mismo será mediante aprobación de DMBUG. El costo de esta actividad debe ser asumido por el contratista y será de obligatorio cumplimiento dicho requerimiento.		
17.	REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL El oferente deberá allegar certificación firmada por el Representante Legal donde se compromete que en caso de resultar adjudicatario (grupo xx) estará obligado de afiliar a cada uno de sus trabajadores, tanto directos como indirectos (por subcontratos que haya celebrado con otras personas) al sistema general de seguridad social en salud, al sistema general de riesgos profesionales según la ley 50 de 1993 y al sistema general de pensiones según la ley 100 de 1993, afiliación que debe realizarse a una EPS (entidad promotora de salud) y a un Fondo de Pensiones debidamente autorizados por el gobierno de colombiano, hará los aportes necesarios a estas Entidades para que dicha afiliación este vigente durante todo el tiempo de ejecución de la obra. Sin las afiliaciones anteriores, ningún trabajador puede ingresar a la obra y mes a mes la supervisión llevará un control de planillas de pago.	CUMPLE	ALLEGA DOCUMENTOS PLATAFORMA SECOP 2
18.	ESTUDIOS DE SEGURIDAD El oferente deberá allegar certificación firmada por el Representante Legal donde se compromete que en caso de resultar adjudicatario (grupo xx) con el fin de resguardar la Seguridad y la Defensa Nacional y con su manifestación de intención de participación, se autoriza al DMBUG Y/O SUPERVISIÓN para efectuar en cualquier momento del proceso estudios de seguridad sobre los proponentes, las empresas participantes o al personal directivo de las mismas, así como a los procedimientos de selección y manejo del personal que laborará en la ejecución de las obras, para verificar las medidas del proponente en lo relacionado con los sistemas de protección de la información y documentación y el sistema de selección de personal. Asimismo, el DMBUG Y/O SUPERVISIÓN podrá efectuar los controles que considere necesarios en cualquier momento del proceso, así como durante el desarrollo del contrato. El contratista adjudicatario deberá presentar dentro de los 5 días calendario siguientes a la firma del contrato, la documentación de todo el personal que adelantará la ejecución de la Interventoría del proyecto, para que el DMBUG Y/O SUPERVISIÓN realice los correspondientes estudios de seguridad de los mismos, en caso de ser requerido. El DMBUG Y/O SUPERVISIÓN se reserva el derecho de no aceptar la vinculación de personas que no aprueben los estudios de seguridad correspondientes.	CUMPLE	ALLEGA DOCUMENTOS PLATAFORMA SECOP 2 “16. HOJAS DE VIDA”

REQUISITOS DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Los oferentes que deseen participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes perfiles profesionales, la entidad verificara dentro de la oferta la experiencia general y después de adjudicado deberá soportarse ante la entidad el perfil profesional completo, de acuerdo a lo requerido en el presente proceso. Los perfiles profesionales de obligatorio cumplimiento para el presente proceso son:

ÍTEM	DESIGNACIÓN	PROFESIONAL	CANT	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS SOPORTE	TIEMPO DE DEDICACIÓN A LA OBRA
1	***COORDINADOR DE INTERVENTORIA***	ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL	**1**	Acreditar **experiencia GENERAL como INGENIERO CIVIL y/o ARQUITECTO** Mínimo de 7 años. La experiencia la acreditará mínimo con un (01) certificado cuyo objeto sea en mantenimiento y/o	• las certificaciones de experiencia general tendrán que estar debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo	**100%**

continuación Evaluación técnica SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N.º MC438-DIGSA/DMBUG-2024, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÒN Y REPARACIÒN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER5, UBICADO EN AGUACHICA-CESAR, PARA LA VIGENCIA 2024.

				adecuación y/o construcción de bienes inmuebles. La experiencia será contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	desempeñado, fechas de inicio y terminación. • Presentar copia del documento de identidad. • Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el COPNIA • Presentación del certificado de vigencia y antecedentes expedida por el Consejo Profesional correspondiente, con fecha de expedición no superior a 180 días al cierre de este proceso • Fotocopia del diploma respectivo o acta de grado.	
2	***RESIDENTE DE OBRA***	ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL	**1**	Acreditar **experiencia GENERAL como INGENIERO CIVIL y/o ARQUITECTO** Mínimo de 7 años. La experiencia la acreditará mínimo con un (01) certificado cuyo objeto sea en mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de bienes inmuebles. La experiencia será contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. Acreditar **experiencia ESPECIFICA como RESIDENTE** Mínimo de 5 años. La experiencia la acreditará mínimo con un (01) certificado cuyo objeto sea **residente** en mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de bienes inmuebles. La experiencia será contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	• las certificaciones de **experiencia general** tendrán que estar debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. • las certificaciones de **experiencia especifica** tendrán que estar debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación • Presentar copia del documento de identidad. • Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el COPNIA • Presentación del certificado de vigencia y antecedentes expedida por el Consejo Profesional correspondiente, con fecha de expedición no superior a 180 días al cierre de este proceso • Fotocopia del diploma respectivo o acta de grado.	**100%**
3	**SISO**	PROFESIONAL CON ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **Y/O** PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**1**	Acreditar experiencia MINIMA de cinco (5) años (contados a partir de la fecha de expedición del certificado de matrícula) La experiencia la acreditará mínimo con un (01) certificado cuyo objeto sea como siso en mantenimiento y/o adecuación y/o	• las certificaciones de experiencia general tendrán que estar debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación	**100%**

continuación Evaluación técnica SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N.º MC438-DIGSA/DMBUG-2024, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÒN Y REPARACIÒN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER5, UBICADO EN AGUACHICA-CESAR, PARA LA VIGENCIA 2024.

				construcción de bienes inmuebles.	• Presentar copia del documento de identidad. • Curso actualizado en trabajos en alturas • Copia de licencia en SG-SST • Presentar el certificado de matrícula vigente expedida por la entidad correspondiente. • Fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.	
4	**ELECTRICISTA**	TECNICO ELECTRICISTA Y/O TECNOLOGO ELECTRICO	**1**	Acreditar experiencia MINIMA de seis (6) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula CONTE) La experiencia la acreditará mínimo con un (01) certificado cuyo objeto sea como técnico electricista y/o tecnólogo eléctrico en mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de bienes inmuebles.	• las certificaciones de experiencia especifican y general tendrán que estar debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación • Presentar copia del documento de identidad. • Presentar el certificado de matrícula vigente expedida por la entidad correspondiente. Fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.	**A NECESIDADEL PROYECTO**

Respetuosamente,

SS. JOSE IVAN BLANCO MANTILLA
Comité técnico evaluador